

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

**RESOLUCIÓN No. 0165**

**20 DE ENERO DE 2017**

**POR CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN**

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 373 de 1997 en su artículo 3 requirió a las Empresas encargadas de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentaran para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena previa solicitud del señor **WEN LOPEZ GOMEZ** identificado con cédula No. 12.142.024 expedida en San Agustín Huila, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P identificada con NIT 800.094.664-5, otorgó Concesión de Aguas Superficiales de la fuente "Quebrada El Quebradón" a la altura de la vereda Arauca, para surtir la necesidad de demanda del Proyecto SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN para uso doméstico, en una cantidad de 55 litros por segundo, mediante Resolución No. 2785 del 2 de Diciembre de 2013, por un término de 10 años, a partir de la notificación de la Resolución.

Que en el artículo SEGUNDO de la citada providencia, se exigió al beneficiario construir y acondicionar a su propio costo las obras hidráulicas necesarias para la captación, conducción del agua y control de caudales. En todo caso las obras de captación deberán estar provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se derive como está fijado en la Ley 373 del 06 de junio de 1997.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, con el ánimo de facilitar a los prestadores del servicio de Acueducto la elaboración de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua formuló una estrategia y evaluación de estos, la cual contiene la guía con los parámetros y requisitos contenidos en la ley.

Que mediante radicado No. 20163400041012 del 3 de Marzo de 2016, el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.143.232 en calidad de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de San Agustín con NIT 800.094.664-5, allegó a la Territorial el Programa a que hace referencia la Ley para su correspondiente revisión, ajuste y aprobación.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Que una vez revisado el programa presentado, esta Dirección observó que el documento radicado no cumplía con los requisitos mínimos señalados en el manual de evaluación formulado por la Corporación, por tal razón se requirió a través de oficio No. 20163400045671 del 20 de Abril de 2016 ajustar la información de acuerdo a la matriz de evaluación del PUEAA.

Que con radicado No. 20163400108052 del 10 de Junio de 2016, el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ** entregó a la Corporación la documentación como respuesta al requerimiento de tal manera que se evalúa haciendo uso del Manual de Evaluación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA y se establece que no cumple con los ítems establecidos por tanto se solicita complementación de información mediante oficio No. 20163400154151 del 19 de Octubre de 2016.

Que la información requerida fue radicada con No. 20163400276492 del 27 de Diciembre de 2016 y una vez revisada se establece que esta CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma y en la guía formulada.

Que esta Dirección es competente para aprobar o rechazar los Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, por cuanto es la delegada en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014, así como también realizar los seguimientos a las obligaciones impuestas. Además es la delegada para adelantar los procesos sancionatorios por el incumplimiento a las obligaciones impuestas en la Resolución que otorgó la concesión de aguas al Municipio de San Agustín.

En virtud de lo anterior esta Dirección

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA** presentado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.** identificada con **NIT 800.094.664-5**, por cuanto cumple con las exigencias señaladas en la Guía formulada por la CAM para la elaboración y evaluación de dicho documento de conformidad con la Ley 373 de 1997.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exigir a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.** identificada con **NIT 800.094.664-5**, el cumplimiento al cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua aprobado por esta Dirección Territorial. Así mismo el prestador deberá presentar a la Corporación el informe anual de cumplimiento de las actividades señaladas en el programa, las cuales serán verificadas por esta Dirección en visitas practicadas por los funcionarios comisionados.

A continuación se presenta el cronograma de actividades que hacen parte de la formulación del PUEAA del municipio de San Agustín:



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

### Proyecto 1. Talleres de Educación, capacitación y sensibilización

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a instituciones educativas y docentes enfocadas en Saneamiento básico y educación en higiene	5	UND	300.000	1.500.000	2,18	1	1	1	1	1
Formación a 10 grupos defensores del agua, enfocado a grupos preescolar y básica primaria orientado a la preservación del recurso hídrico y generación de conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales.	200	Horas	50.000	10.000.000	14,50	40	40	40	40	40
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización ambiental a la comunidad de áreas aledañas a la fuente abastecedora, respecto a la conservación del recurso hídrico y efectos antrópicos e la degradación de la misma	5	UND	200.000	1.000.000	1,45	1	1	1	1	1
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a Operarios de la empresa de servicios públicos de San Agustín	5	UND	200.000	1.000.000	1,45	1	1	1	1	1
Talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización a presidentes de juntas de acción comunal	25	UND	200.000	5.000.000	7,25	5	5	5	5	5
Talleres, jornadas recreativas, deportivas, culturales y actividades de sensibilización a comunidad en general de municipio en temas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el uso adecuado y ahorro del agua	60	Horas	300.000	18.000.000	26,11	25	15	10	5	5
Campañas Publicitarias alusivas al programa y ahorro del agua (cartillas, perifoneo y radio).	10	UND	550000	5.500.000	7,98	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>		<b>1.800.000</b>	<b>42.000.000</b>	<b>60,92</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>55</b>	<b>55</b>

### Proyecto 2. FORTALECIMIENTO DE LA MACRO Y MICRO MEDICION

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Instalación de Micro medidores	100	UND	80.000	8.000.000	11,60	10	30	20	20	20
Instalación de Macro medidor 2 1/2"	1	UND	789000	789.000	1,14	1				
Instalación de Macro medidor 8"	1	UND	1.915.000	1.915.000	2,78		1			
Instalación de Macro medidor 6"	3	UND	1.150.000	3.450.000	5,00		3			
Instalación de Macro medidor 4"	1	UND	1.100.000	1.100.000	1,60		1			
Instalación de Macro medidor 3"	2	UND	930.000	1.860.000	2,70		2			
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>		<b>5.964.000</b>	<b>17.114.000</b>	<b>24,82</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

**Proyecto 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO**

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Reparación de fugas de la red de conducción	25	UND	300.000	7.500.000	10,88	5	5	5	5	5
Instalación de válvulas en los Filtros de la PTAP	4	UND	2.500.000	10.000.000	14,50	3	1			
Instalación de válvulas en los sedimentadores de la PTAP	2	UND	1.000.000	2.000.000	2,90	2				
lavado de parques y areas publicas	5	UND	800.000	4.000.000	5,80	1	1	1	1	1
Mantenimiento del sistema de captación y bocatoma	5	UND	700.000	3.500.000	5,08	1	1	1	1	1
Compra de hidrolavadora	1	UND	3.500.000	3.500.000	5,08	1				
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>		<b>8.800.000</b>	<b>30.500.000</b>	<b>44,24</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

**Proyecto 4. ACTIVIDADES DE IMPACTO EN SISTEMAS DE CAPTACION Y POTABILIZACION**

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Medición de caudales	10	UND	60.000	600.000	0,87	2	2	2	2	2
Construcción de 46 bebederos para disminuir el paso del ganado vacuno a la microcuenca el quebradón	1	UND	133.000.000	133.000.000	192,91	1				
Toma y análisis de muestras para calidad de agua cruda en la fuente abastecedora	5	UND	800.000	4.000.000	5,80	1	1	1	1	1
Toma y análisis de muestras para calidad de agua tratada en la red	60	UND	900.000	54.000.000	78,32	12	12	12	12	12
Mantenimiento y limpieza a los alrededores de la captación	10	UND	120.000	1.200.000	1,74	2	2	2	2	2
Protección y manejo de nacimientos de agua en la Microcuenca. (jornadas de limpieza, siembra de arboles y verificación de condiciones) Participativos	5	UND	1.500.000	7.500.000	10,88	1	1	1	1	1
Constucción e instalación de valvula de control previa entrada a la PTAP	1	UND	3.500.000	3.500.000	5,08				1	
Constucción e instalación de paso directo previo al desarenador	1	UND	10.000.000	10.000.000	14,50			1		
Constucción e instalación de 2 sisetemas de tratamiento de aguas residuales para los vertimientos aguas arriba de la bocatoma	2	UND	2.000.000	4.000.000	5,80	1				
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>		<b>151.880.000</b>	<b>217.800.000</b>	<b>315,90</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>18</b>



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

### Proyecto 5. REDUCCION DE PÉRDIDAS

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1 46,5%	AÑO 2 41,1%	AÑO 3 35,8%	AÑO 4 30,4%	AÑO 5 25%
Mantenimiento del modulo de facturación de programa HAS aplicado en tarifas la resolución actualizada de la CRA para consumidores que sobrepasan consumo máximo fijado	5	UND	1.600.000	8.000.000	11,60	1	1	1	1	1
Actualizar estudio de catastro de usuarios detallado (con esto se controla, clandestinos, estado del medidor, conexiones fraudulentas y/o erradas, re conexiones, detección de fugas, el cual afecta indirectamente el indice de agua no contabilizada.	4	UND	8.000.000	32.000.000	46,41		1	1	1	1
cierre de conexiones fraudulentas y fugas	20	UND	500.000	10.000.000	14,50	4	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>		<b>10.100.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>72,52</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

### Proyecto 6. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Instalación y reposición de metros lineales tubería de diferentes diámetros en las redes de distribución	5000	ML	ND	1.400.000.000	2.030,59	100	300	1500	1500	1600
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>			<b>1.400.000.000</b>	<b>2.030,59</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>1500</b>	<b>1500</b>	<b>1600</b>

**Nota:** Estas actividades dependen de la gestión del gestor de los recursos que para efectos de formulación de proyectos, financiación, y ejecución de las obras le compete a la empresa Aguas del Huila y las cuales quedaron dentro del plan maestro de acueducto del municipio, por lo tanto la responsabilidad de este proyecto no recae directamente sobre la empresa San Agustín ESP.

**Proyecto 7. SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA PTAP**

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO PESOS	COSTO SMLV	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Construcción de nuevo tanque de almacenamiento*	1	UND	429.976.841	429.976.841				1		
Construcción de nuevo floculador*	1	UND	67.400.401	67.400.401					1	
Decantadores estáticos*	1	UND	110.103.542	110.103.542					1	
Lechos de Secado*	1	UND	51.381.248	51.381.248						1
Elementos de Laboratorio (Colorímetro, multiparámetro, termómetro, Nefelómetro, medidor de Cloro residual, Aparato de prueba de jarras, viderería e insumos químicos)	1	UND	16.465.650	16.465.650			1			
Mejoramiento de infraestructura de la PTAP, tapas, barandas, pintura, escaleras, vestier, almacenamiento de químicos, entre otras	1	UND	20.000.000	20.000.000	29,01	0,2	0,2	0,6		
Cambio de bombas de hidroflo y mejoramiento	1	UND	4.500.000	4.500.000	6,53		1			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>		<b>699.827.681</b>	<b>699.827.681</b>	<b>1.015,05</b>	<b>0,2</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

\* Estas actividades dependen de la gestión del gestor de los recursos que para efectos de formulación de proyectos, financiación, y ejecución de las obras le compete a la empresa Aguas del Huila y las cuales quedaron dentro del plan maestro de acueducto del municipio, por lo tanto la responsabilidad de este proyecto no recae directamente sobre la empresa San Agustín ESP.

**ARTICULO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Artículo Segundo de esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P.** identificada con NIT **800.094.664-5**, prestador del servicio de acueducto y alcantarillado del municipio de San Agustín informándole que contra esta no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GENARO LOZADA MENDIETA**  
Director Territorial Sur

Proyecto: Lorena CR

Revisión Jurídica  
